

## ¿Qué información se deberá proporcionar?

### Del inmueble:

- Materiales de construcción
- Espacios básicos (total de aulas, talleres, salas de cómputo, oficinas, sanitarios, etc.)
- Servicios

### Del centro de trabajo:

- Nivel o niveles que se imparten
- Espacios de que dispone
- Matrícula (total de alumnos inscritos)
- Personal que labora en él
- Programas y proyectos en los que participa

### Maestros:

- Nivel de estudios
- Carrera magisterial
- Desarrollo laboral

### Alumnos:

- Grado y grupo
- Becas o apoyos que reciben
- Tiempo que invierten en llegar a la escuela

Entre otros temas relevantes que te preguntaremos.

Es importante solicitar a los directores que tengan a la mano información de todo lo que en su escuela esté dañado o requiera reparación, ya sean bancas, pizarrones, puertas, ventanas, paredes, computadoras, sanitarios, etcétera.

## ¿Cuál es el beneficio del censo?

El Gobierno de la República, con base en los resultados del censo, estará en posibilidades de mejorar la distribución de los recursos destinados a la mejora de la infraestructura y mobiliario de las escuelas de educación básica y especial.

Además, este esfuerzo constituye la base fundamental para conocer las necesidades de capacitación, fortalecer la gestión de las escuelas e impulsar la calidad de la educación básica.

Si necesitas más información, visita la página [www.sep.gov.mx](http://www.sep.gov.mx)

**El INEGI y la SEP agradecen tu tiempo y apoyo.**

**¡Tu participación es importante!**



**Súmate a la cuenta**

Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial

Lo que debe saber el supervisor sobre el Censo



## ¿Cuándo se realizará el censo?

A partir de septiembre de 2013, por decreto presidencial, el INEGI realizará el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos en Instituciones Públicas y Privadas de Educación Básica y Especial.

El censo captará características específicas y proporcionará los datos que se requieren para crear el Sistema de Información y Gestión Educativa.

## ¿Quiénes participarán?

- Las escuelas, maestros y alumnos incluidos en los tres niveles de educación básica y de los servicios de educación especial.
- Los maestros que desempeñan sus actividades en oficinas administrativas y de supervisión, entre otros.

## EL INEGI

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de realizar censos nacionales.

Por encargo de la Secretaría de Educación Pública realizará el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos.

## ¿Cómo se hará el levantamiento?

Se realizará en tres fases.

En la primera:

- Se aplicará un cuestionario al director, sobre el inmueble y los centros de trabajo que operen en él.
- Se dejarán cuestionarios para el personal de las escuelas y los alumnos.

En la segunda fase, se recogerán todos los cuestionarios.

La tercera se llevará a cabo en aquellas escuelas que no hayan sido censadas durante las fases anteriores.

## ¿Qué te toca hacer como supervisor?

- Cuantificar el total de escuelas que hay en tu zona.
- Ayudar al personal del INEGI a ubicarlas.
- Informar a los directores sobre las visitas que realizará el personal del INEGI.
- Presentar a los directores de las escuelas de tu zona con el personal del INEGI.
- Contestar el cuestionario de personal.

